

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE RÁGAMA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015

En Rágama, a 13 de junio de 2015, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a las 11:00 horas, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales Electos D. JOSÉ LUIS MOYANO GALIANO, D. JAVIER SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, D^a MARÍA PESCADOR LOZANO, D^a MARÍA TERESA BERNAL MARTÍN y D^a AURELIA RONCO BERNAL, asistidos por el Secretario General de la Corporación D. ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍN.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General, y en el artículo 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se constituye Mesa de Edad integrada por D^a M^a TERESA BERNAL MARTÍN y D^a MARÍA PESCADOR LOZANO, como Concejales Electos de mayor y menor edad respectivamente, actuando como Secretario de la misma, el de la Corporación que suscribe.

Constituida la Mesa de Edad, se comprueban las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los Concejales Electos, con base en las certificaciones remitidas al Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de Salamanca, y recibido juramento o promesa de cada uno de los concejales presentes de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se declara constituida la Corporación al concurrir la mayoría absoluta de los Concejales electos.

A continuación se procede a la elección de Alcalde. La Presidencia de la Mesa indica que, por tratarse de un municipio cuya población se encuentra entre los 100 y los 250 habitantes, pueden ser candidatos a Alcalde todos los concejales. Presentan candidatura al cargo D. José Luis Moyano Galiano, por el PSOE, y D^a Aurelia Ronco Bernal, por el PP.

Realizada la votación, se efectúa el recuento de los votos con el siguiente resultado: D. José Luis Moyano Galiano obtiene tres votos a favor (los de él mismo y los Sres. Sánchez Gutiérrez y Pescador Lozano); D^a Aurelia Ronco Bernal obtiene dos votos a favor (los de ella misma y la Sra. Bernal Martín).

En virtud del resultado de dicha votación, es proclamado Alcalde D. JOSÉ LUIS MOYANO GALIANO, Concejalele Electro del PSOE, al haber obtenido la mayoría absoluta de los votos de los miembros corporativos.

Seguidamente, toma posesión del cargo prestando juramento de cumplir fielmente las obligaciones del mismo, con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

No existiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión a las 11:10 horas, de lo que como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE ELECTO